

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir, en turno libre, tres plazas de la categoría de Letrado de Entrada, Grupo de Letrados del Cuerpo Superior Facultativo del Mutualismo Laboral.

La norma tercera de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 4 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 254, de 23 de octubre), por la que se convoca oposición para cubrir, en turno libre, tres plazas de la categoría de Letrado de Entrada, Grupo de Letrados del Cuerpo Superior Facultativo del Mutualismo Laboral, determina que, transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publique la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo cual, esta Dirección General ha acordado aprobar, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre
1	Aguinaga García, María Luisa de.
2	Alcaraz García de la Barrera, Manuel.
3	Aranda Fernández, José.
4	Calero Amor, Miguel.
5	Díez Ordóñez, Amador.
6	Fernández García, Fernando.
7	Gallo Bonet, Eudaldo.
8	García Lozano, Angel Emilio.
9	García Tárrega, Emilio.
10	Grieder Machado, Hilda.
11	Gutiérrez-Solar Bragado, Eduardo.
12	Hirschfeld Cobián, José María.
13	Jiménez Moreno, Paulino.
14	López-Manzanares Bonnail, Norman.
15	López Olea, Juan Antonio.
16	Matosés López, Francisco Javier.
17	Morencos Fernández-Florez, José Antonio.
18	No Alonso-Misó, Enrique de.
19	Ramírez Salcedo, Antonio.
20	Ruiz-Jarabo Ferrán, Emilio.
21	Salado Martínez, Macario Félix.
22	Suárez Vence Santiso, Manuel.
23	Suñer Buano, Enrique.
24	Tapia Hermida, Antonio.
25	Vázquez Ares, Miguel Angel.
26	Vila Fernández, José Manuel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán los interesados formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, conforme determina la norma tercera de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 4 de octubre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de enero de 1974.—El Director general, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, P. D., el Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales, Juan Reig Martín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de enero de 1974 por la que se convoca oposición para cubrir 125 plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes 125 plazas del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, dependiente del Ministerio de Agricultura, procede su provisión de conformidad con el Reglamento del expresado Cuerpo, aprobado por Decreto 2481/1966, de 10 de septiembre, y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por lo que, en consecuencia

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan 125 plazas que, de acuerdo con las plantillas orgánicas del Ministerio de Agricultura, corresponden a Unidades Centralizadas o Autónomas dependientes de las Delegaciones Provinciales del Departamento que se relacionan, indicándose el número de plazas vacantes que se anuncian para su provisión en cada una de las Delegaciones Provinciales siguientes:

Albacete, 2.	Madrid, 1.
Alicante, 3.	Málaga, 2.
Avila, 2.	Murcia, 3.
Badajoz, 3.	Orense, 4.
Baleares, 2.	Oviedo, 5.
Barcelona, 1.	Palencia, 1.
Burgos, 4.	Pontevedra, 1.
Cáceres, 5.	Salamanca, 4.
Córdoba, 1.	Santander, 4.
Coruña, La, 2.	Segovia, 9.
Cuenca, 5.	Sevilla, 3.
Gerona, 5.	Soria, 3.
Huesca, 8.	Tarragona, 3.
Jaén, 4.	Teruel, 4.
Las Palmas, 2.	Toledo, 3.
León, 3.	Valencia, 6.
Lerida, 3.	Valladolid, 1.
Logroño, 4.	Zamora, 2.
Lugo, 2.	Zaragoza, 5.

Las plazas que se convocan en las mencionadas Delegaciones Provinciales podrán incrementarse, conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que en cada una de dichas Delegaciones hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que en las mismas puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas

Se regirán por el Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966, y demás disposiciones de general aplicación, siendo el coeficiente multiplicador fijado para las mismas por Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, el uno coma cuatro.

1.3. Reserva de plazas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º, 2, del Reglamento de 10 de septiembre de 1966, el 20 por 100 de las plazas convocadas, dentro de cada provincia, se reservará para los hijos o huérfanos de los funcionarios del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, sin perjuicio de cumplir los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria. A estos efectos, se computará una plaza cuando la aplicación de este porcentaje dé un resultado superior a cinco décimas.

En el caso de que no se presentare ningún aspirante que se acogiera al cupo de reserva de plazas señalado en el párrafo anterior, el porcentaje referido se acumulará al 80 por 100 restante. Análogamente, en el caso de que el número de aspirantes hijos o huérfanos de funcionarios del Cuerpo que se acogieran al citado cupo de reserva fuera inferior al 20 por 100 del número de plazas convocadas en las respectivas Delegaciones Provinciales, la parte sobrante de este porcentaje se acumulará al 80 por 100 restante.

Asimismo, en el caso de que todos o alguno de los aspirantes hijos o huérfanos del Cuerpo no superasen las pruebas selectivas, las plazas que por este concepto no fuesen cubiertas se acumularán a las plazas restantes, que serán, por tanto, cubiertas por los aspirantes que, sin reunir aquellas condiciones, hubieran aprobado aquellas pruebas.

1.4. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba previa: Ejercicio de aptitud física consistente en la realización de una marcha durante quince minutos por terreno accidentado.

B) Primer ejercicio: Se realizará por escrito, será igual para todos los aspirantes y constará de las siguientes fases:

Primera: Resolución de dos problemas elementales de matemáticas y contestar a dos preguntas sobre nociones del sistema métrico decimal y a una pregunta sobre figuras geométricas elementales.

Segunda: Redacción de un parte de denuncia sobre supuestos de hecho sugeridos por el Tribunal.

C) Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a dos temas sacados a la suerte de entre los contenidos en la parte primera del programa que se publica en el anexo de esta convocatoria. Uno de los temas será de los nueve primeros de esta parte del programa; otro de los temas será de los restantes de esta misma parte.